

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 15 de noviembre de 2018, de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., por el que se realiza convocatoria pública para la contratación indefinida de un Técnico/a II para la Unidad de Control Interno.*

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para la contratación de un Técnico/a II de apoyo a las funciones de la Unidad de Control Interno en Extenda, con dependencia funcional de la Intervención General dentro de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

##### 1. Objeto del puesto de trabajo.

Las tareas a desarrollar consistirán en la colaboración en el desarrollo de los trabajos de control que competen a la Intervención General en Extenda, siguiendo a tales efectos, las instrucciones de los órganos correspondientes de ésta. En este sentido se tendrá en cuenta que aún cuando el puesto tendrá dependencia orgánica de Extenda, el trabajo se desarrollará con dependencia funcional exclusiva de la Intervención General de la Junta de Andalucía. Asimismo, se desempeñará con separación de funciones de las del resto de la empresa y, en especial, de las del departamento de gestión económico financiero y recursos humanos.

##### 2. Requisitos exigibles a las candidaturas.

a. Titulación Universitaria exigible: Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, en Economía, o en Derecho. Se acreditará mediante la aportación de la copia del título o en su defecto el resguardo de haberlo solicitado. Los títulos académicos obtenidos en otros países deberán acompañarse de su correspondiente homologación en España.

b. Experiencia profesional requerida: Experiencia de al menos dos años en labores de consultoría o auditoría general, que acredite experiencia en el sector financiero y/o en áreas funcionales de control de recursos humanos y materiales, y/o en gestión económica, presupuestos, resultados contables y cuentas anuales. Se acreditará mediante la aportación de la vida laboral actualizada, copia de los contratos de trabajo y certificado emitido por las empresas con detalle de las funciones y períodos en los que se desarrollan las mismas o declaración responsable en caso de que la empresa no exista.

A efectos del cómputo de los dos años de experiencia requerida, se considerarán los dos primeros años (los de mayor antigüedad) de dicha experiencia reflejada en la vida laboral.

##### 3. Méritos a valorar.

###### 3.1. Experiencia profesional

- Experiencia adicional a los dos años requeridos en los requisitos como técnico en procesos de auditoría de Entidades del sector público.

- Experiencia como directivo en administraciones o entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y /o control presupuestario.

- Experiencia adicional a los dos años requeridos en los requisitos como técnico en procesos de auditoría de Entidades del sector privado.

00146119

- Experiencia adicional a los dos años requeridos en los requisitos en dirección de equipos de procesos de auditoría de Entidades del sector privado.

### 3.2. Formación.

- Títulos de postgrado (MBA o similar) que incluyan contenidos de las materias objeto de trabajo.

- Cursos de auditorías del sector público.

- Otros cursos de auditoría.

- Cursos sobre contratación pública, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP.

La acreditación de los méritos se hará de conformidad a lo establecido en el Anexo I adjunto.

## CRITERIOS GENERALES

### 1. Régimen de contratación.

- La contratación estará sometida a la legislación ordinaria.

- Le será de aplicación el I Convenio Colectivo de Extenda, y la normativa presupuestaria en todo lo relativo al cumplimiento de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el Reequilibrio Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, así como aquellas normas que le puedan ser de aplicación al personal de Extenda.

- Categoría Profesional, Técnico/a II.

- Retribución anual: 28.989,90 € brutos fijos más retribución variable en función de la consecución de objetivos y disponibilidad presupuestaria.

- Lugar habitual de trabajo será en la sede de la empresa, sita en calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.

### 2. Solicitud.

Las solicitudes se realizarán mediante la remisión a Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., calle Marie Curie, 5 (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla, del C.V. de la persona interesada acompañado de una carta en la que deberá motivar su presentación a la convocatoria, relacionar sus datos y méritos en orden a acreditar el cumplimiento de los requisitos de la plaza a la que opta. Además dichas solicitudes deberán acompañarse de copia de los títulos oficiales, la vida laboral y certificados de los méritos alegados en el C.V., debiendo especificarse en las mismas la referencia del puesto al que se opta.

Podrá presentarse vía e-mail a [registro@extenda.es](mailto:registro@extenda.es) o personalmente o por correo certificado a través del Registro General de Extenda sito en sus oficinas centrales de Sevilla, C/ Marie Curie, núm. 5, Isla de la Cartuja, cuyo horario es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

El personal interesado tendrá un plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación en BOJA de esta convocatoria para presentar la solicitud, finalizando dicho plazo a las 14:00 horas del último día natural. Las solicitudes recibidas serán selladas con la fecha de entrada y hora, de esta forma quedará constancia de su presentación o no dentro del plazo estipulado en la convocatoria, ya que solo se tendrán en cuenta aquellas que hayan entrado dentro de dicho plazo.

### 3. Publicación de la convocatoria y medios de comunicación.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los medios siguientes:

- En el BOJA.

- En la página web de Extenda en el apartado «Trabaja con nosotros»; <http://www.extenda.es/web/opencms/extenda/trabaja-con-nosotros/index.html>.

- En el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información relativa al proceso selectivo se publicará en la página Web de la empresa.

El personal que haya presentado su candidatura podrá comunicarse con Extenda a través del email [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es), siempre con indicación de la referencia del puesto al que opta.

#### 4. Composición Comisión de Selección.

La Comisión de Selección estará integrada por el siguiente personal del Área de Comunicación y Recursos:

- Directora del Área o persona en quien delegue.
- Jefa del Departamento de RR.HH.

#### 5. Proceso selección.

Etapa 1. Comprobación de los requisitos exigidos a las candidaturas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Extenda procederá a la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de todas las candidaturas presentadas. Si la comisión lo estima oportuno, podrá solicitar información adicional sobre dichas candidaturas.

Como resultado de la misma se elaborará un listado provisional de candidaturas admitidas y otro de candidaturas no admitidas al puesto analizado. Se procederá a su publicación en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones que deberán realizarse a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicarán los listados definitivos de candidaturas admitidas y no admitidas al puesto analizado.

Etapa 2. Valoración de los criterios a baremar (máximo 10 puntos).

En esta etapa se procederá a la valoración de los criterios a baremar establecidos en la convocatoria para las candidaturas admitidas en la fase anterior. Dicha valoración se llevará a cabo por la Comisión de Selección de conformidad a los Baremos del Anexo I.

Sólo podrán ser valorados los méritos alegados que se refieran a los criterios establecidos y que además sean acreditados dentro del plazo de admisión de solicitudes, o de su requerimiento posterior por la Comisión. Como resultado de la misma, se elaborará un listado provisional con la valoración de las candidaturas, que se publicará en la página web de la empresa y se abrirá un plazo de 2 días laborales para la presentación de alegaciones a través de [rrhh@extenda.es](mailto:rrhh@extenda.es). Transcurrido dicho plazo, y una vez analizadas y valoradas las mismas, se publicará el listado definitivo con la valoración de las candidaturas en orden decreciente. De entre las mejores puntuaciones la Comisión de Selección determinará el número de candidaturas a entrevistar, siendo el número mínimo de 3 candidaturas.

Etapa 3. Entrevista personal (máximo 3 puntos).

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de la fase anterior la Comisión de Selección llevará a cabo la entrevista personal con las candidaturas resultantes de la fase anterior, en la que se valorará la idoneidad de las candidaturas para el puesto, a través del análisis y evaluación de los aspectos siguientes:

- Nivel de autonomía en el desempeño de funciones similares a las requeridas para el puesto.
- Capacidad de integración en equipos de trabajo.
- Capacidad de trabajo por objetivos.
- Características y cualidades personales.
- Motivación e interés por el puesto.

Finalizado el proceso de selección se publicará en la página web de la empresa la candidatura seleccionada como más idónea para cubrir el puesto.

En caso de que la Comisión de Selección considere que ninguna de las candidaturas entrevistadas es idónea para el puesto, podrá calificar la plaza desierta.

Sevilla, 15 de noviembre de 2018.- La Consejera Delegada, María Vanesa Bernad González.

#### ANEXO I

#### BAREMO APLICABLE A LA PLAZA CONVOCADA PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A II DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

##### 1. Experiencia Profesional (máximo 6 puntos).

1.1. Experiencia adicional a los 2 años requeridos como técnico en procesos de auditoría de Entidades del sector público (máximo 2 puntos).

1.2. Experiencia como directivo o ejecutivo en administraciones o entidades del sector público que haya permitido el conocimiento de procesos de control interno, seguimiento de PAIF y procesos de organización y /o control presupuestario (máximo 2 puntos).

1.3. Experiencia adicional a los 2 años requeridos como técnico en procesos de auditoría de Entidades del sector privado (máximo 1 punto).

1.4. Experiencia adicional a los 2 años requeridos en dirección de equipos de procesos de auditoría de Entidades del sector privado (máximo 1 punto).

Se valorarán con 0,20 puntos por cada mes de experiencia para los puntos 1 y 2 y con 0,10 puntos por cada mes de experiencia para los puntos 3 y 4.

Se acreditará mediante la vida laboral actualizada, copia de los contratos y certificado de la empresa con detalle de las funciones y los períodos en los que se han desarrollado dichas funciones o declaración responsable en caso de que la empresa no exista.

##### 2. Formación (máximo 4 puntos).

2.1. Títulos de postgrado (MBA o similar). Máximo 1 punto.

Se valorarán con 1 punto los títulos de postgrado que incluyan contenidos de las materias objeto de trabajo.

Se acreditará mediante copia del título adquirido.

2.2. Cursos de auditoría del sector público. Máximo 1 punto.

Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida en la formación vinculada al sector público, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.

2.3. Otros cursos de auditoría. Máximo 1 punto.

Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida en el ámbito de la auditoría, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.

2.4. Cursos sobre contratación pública, subvenciones y otros relacionados con la materia objeto del puesto de trabajo, tablas dinámicas y SAP. Máximo 1 punto.

Se valorará con 0,01 puntos cada hora lectiva recibida en el ámbito de la contratación pública, las subvenciones, y otros temas directamente relacionados con las materias objeto de trabajo, tablas dinámicas y SAP, con un máximo de 1 punto.

Se acreditará mediante copia del título de la formación realizada donde se especifique la duración de la misma.